HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 22/18
(Veintidós/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 105/18 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESSO SERVICENTRO CON RUC N° 1.178.196-3 REPRESENTADO POR EL SEÑOR HUGO FRANCISCO GARCÍA IBARROLA "PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO OPERATIVO" CON I.D. N° 339.335, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 637.846.650 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 07 de marzo del 2018.-

VISTO: La nota N° 06/18, con expediente N° 13/18, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 105 de fecha 22 de febrero del 2018, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO OPERATIVO" CON I.D. N° 333.335, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 637.846.650 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA GUARANÍES), modelo de contrato y,

CONSIDERANDO:

Lo que dispone el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MARYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 105/18 donde se adjudica a la Empresa ESSO SERVICENTRO con RUC N° 1.178.196-3 representado por el señor Hugo Francisco García Ibarrola "PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO OPERATIVO" CON I.D. N° 333.335, por un monto total de Gs. 637.846.650 (Seiscientos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 22/18
(Veintidós/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 105/18 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESSO SERVICENTRO CON RUC N° 1.178.196-3 REPRESENTADO POR EL SEÑOR HUGO FRANCISCO GARCÍA IBARROLA "PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO OPERATIVO" CON I.D. N° 339.335, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 637.846.650 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 07 de marzo del 2018.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa ESSO SERVICENTRO con RUC N° 1.178.196-3 representado por el señor Hugo Francisco García Ibarrola.-----

Art.3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑOS DOS MIL DIECIOCHO.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 07 de MARZO del 2018.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 105/2018

Por la cual se le adjudica a la **Empresa ESSO SERVICENTRO con RUC Nº 1178196-3** Propietaria Sr. Hugo Francisco García Ibarrola con C.I Nº 1.178.196, para el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 77/2017 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO OPERATIVO" ID Nº 339.335** – Fuente de Financiamientos: Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones., por un valor de Gs: 637.846.650 (Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil guaraníes) ----------

Salto del Guairá, 22 de febrero de 2018.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO OPERATIVO" ID Nº 339.335** – Fuente de Financiamientos: Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones y. ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la **Empresa ESSO SERVICENTRO con RUC Nº 1178196-3** Propietaria Sr. Hugo Francisco García Ibarrola con C.I Nº 1.178.196, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la **Empresa ESSO SERVICENTRO con RUC Nº 1178196-3** Propietaria Sr. Hugo Francisco García Ibarrola con C.I Nº 1.178.196, para el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 77/2017 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO OPERATIVO" ID Nº 339.335** – Fuente de Financiamientos: Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones., por un valor de Gs: 637.846.650 (Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil guaraníes) ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 360-30-11-14 Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2018. ----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Héctor Fabian Moran
Encargado de Despacho de la
Intendencia Municipal